ESTUDIOS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: "REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE EL BORDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

A través del presente documento nos permitimos documentar el ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que pretende satisfacer.

1. ASPECTOS GENERALES

1. 1 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de infraestructura de transporte, relacionado para **"REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE EL BORDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."** se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por el municipio de PATÍA, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta criterios tales como:

1. Análisis de mercado
2. Análisis de la oferta
3. Análisis de la demanda.

EL MUNICIPIO DE PATÍA, revisará los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación con el fin de realizar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es "REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE EL BORDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, el cual establece "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso".

De igual manera, el presente documento se realiza por parte del Municipio de Patía, en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el **numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.**

Teniendo como referente los siguientes acápites:

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

1.1.1 INDICADORES

Indicador de Inversión en Obras civiles

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025.

Fuente Departamento de Estadística Nacional DANE

1.1.1.1 Análisis del Mercado

El Municipio de Patía, por intermedio de la Secretaria de Infraestructura y Vivienda realizó los estudios de viabilidad, costos y especificaciones técnicas, como presupuestos para atender la obra pública objeto del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL REGIONAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA Patía La Secretaría de Infraestructura y Vivienda es la Dependencia encargada de optimizar los recursos y proyectar las obras públicas que la entidad ha programado para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

1.1.1.2. Perspectiva económica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente objeto contractual en este sector, incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, empresas productoras y proveedores de materiales para la construcción. El Sector de la Construcción es una actividad económica perteneciente al sector primario que incide en el crecimiento y desarrollo del País, siendo este sector uno de los más competitivos a nivel mundial. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Las inversiones en la construcción de obras de ingeniería civil, juegan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo el sector de la construcción como uno

de los principales impulsadores de la economía del País. La contratación de obras públicas, constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Los costos de las materias primas para la ejecución de la OBRA se obtienen por precios de los costos de material y profesionales que integran el equipo de acuerdo a su perfil y los componentes que deben cumplir de acuerdo al plan de cargas y precios del mercado están afectados por los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, y estos a su vez corren por cuenta del contratista, como las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

Descuentos correspondientes que se generan con la base legal establecidos por la ley al formular la oferta, se deben tener en cuenta la totalidad de las rutas que se indican y deben ser prestados los servicios acorde a los respectivos anexos de los pliegos, y de acuerdo con la naturaleza misma del proponente, éste acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades competentes.

- Seguridad Social. Sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliar a todo el personal que hacen parte del proyecto, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Teniendo en cuenta informe que presenta CAMACOL y según la OCDE, se estima que la proyección de valor agregado en el mundo para el 2026 del 2,8% a 2,9%, afectado por tensiones geopolíticas y la cautela monetaria.

Así las cosas, según la directora del Fondo Monetario internacional Kristalina Georgieva, prevé un bajo crecimiento y deuda elevada, Sin embargo, Georgieva también habla sobre la proyección mundial a cinco años del 3.1% es la menor de las últimas décadas.

La forma con la que se confronte este momento por el que atraviesa el mundo definirá su futuro en ámbitos políticos, sociales y económicos. El fortalecimiento y la confianza tanto de personas como de tejido empresarial hacia estas entidades juegan un papel fundamental, con las perspectivas de crecimiento estancadas en su nivel más bajo en décadas, la tarea principal consiste en formular políticas que sienten una base sólida para un crecimiento más vigoroso y duradero.

1.2. Agentes del sector

Ministerio de Transporte: Es una organización administrativa responsable de ordenar las actividades de la infraestructura, el transporte y el tránsito en el país. Cuando hablamos de infraestructura nos referimos

a las carreteras, los puertos en los ríos y mares, los aeropuertos y las vías férreas. Y recuerda que el transporte puede ser terrestre, fluvial (por los ríos), marítimo, aéreo o férreo.

Como el Ministerio no realiza la construcción de las obras de infraestructura, hay dos entidades especializadas encargadas de hacerlo: El Instituto Nacional de Vías – INVIAS- y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: es la entidad pública de orden nacional responsable de Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios. También es responsable de Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.

Departamento Nacional de Planeación – DNP: organismo asesor del Gobierno Nacional que en el sector saneamiento básico y agua potable hace seguimiento a la ejecución presupuestal, apoya la planeación sectorial, los controles de viabilidad y la programación de los recursos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP: organismo nacional encargado de definir y ejecutar la política económica del país, a través de programas y proyectos, genera leyes y decretos que reglamentan el tema fiscal, tributario y aduanero a través de sus entidades adscritas o vinculadas. En lo relacionado con el sector agua potable y saneamiento básico, este ministerio programa los recursos que le serán asignados al sector y hace seguimiento a las inversiones de las entidades descentralizadas del orden nacional.

Gobernaciones y Alcaldías: Que, a través de las Secretarías de Obras o Infraestructura, tienen a su cargo desplegar actividades de construcción y mantenimiento de la infraestructura física necesaria para posibilitar el desarrollo integral y de las actividades económicas productivas, mediante el estudio, diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

Empresas Privadas de Ingeniería: Que se dedican al desarrollo e inversión de obras de infraestructura pública y privada, entre ellas vías, acueductos, alcantarillados, viaductos, PTAR-PTAP, viviendas, entre otros.

1.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector de infraestructura, se encuentra agrupado en diferentes gremios y asociaciones que aúnan esfuerzos para consolidar un sector que contribuya en el desarrollo de la infraestructura en el país, entre ellos podemos encontrar:

Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)

Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA).

Sociedad Colombiana de Arquitectos

Es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad consiste en fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

La SCA es Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional por Decreto 1782 del 8 de junio de 1954, ratificado por la Ley 64 de 1978, por el Decreto 2623 de 1995 y por la Ley 435 de 1998

Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL)

Camacol Antioquia, es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia. El Gremio se constituyó el 14 de junio del año 1957, con la participación de 22 empresas, gracias a la iniciativa de un grupo de empresarios de la construcción quienes se asociaron y motivaron a sus colegas para defender tanto sus intereses profesionales como los de este importante sector económico. Igualmente, por la preocupación de la problemática que enfrentaba la ciudad y el país por esta época en materia de construcción

Asociación Colombiana de Constructores ACO

Somos todas aquellas personas, empresas, entidades públicas o privadas que está relacionada con la construcción en Colombia. Por esta condición son "ACOL" los: Acoperarios (maestros, oficiales, ayudantes, instaladores de piso, enchapadores, mamposteros, entre otros). Acoprofesionales (Estudiantes afines, Técnicos, Tecnólogos, Ingenieros, Arquitectos, diseñadores, entre otros). Acoproveedores (Empresas proveedoras de insumos de la construcción, Depósitos, Ferreterías entre otros). Aconstructoras (Contratistas, Constructoras, entre otros).

Asociación Caucana de Ingenieros

Es una asociación de Ingenieros que buscan aportar al crecimiento de la región en el sector de la construcción.

Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, **AICUN**

Creada mediante resolución No. 0104 de enero 21 de 1986, emanada del Ministerio de Justicia, e inscrita en Cámara de Comercio el 13 de marzo de 1997 bajo el número 00003185 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional– CENAC Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz – FEDELONJAS.

1.4 Cifras Sector Construcción y Afines

Según cifras del Dane, para variación cuatrienal años 2019-2023 se tiene que el PIB a precios constantes aumento 13,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa

una disminución de 22,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-40,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-10,9%).

De acuerdo con información del DANE durante el segundo trimestres de 2026 el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) registró una variación positiva creciendo 2.2%, los mayores porcentajes de decrecimiento se encuentran en los grupos Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%, Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%. Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%, Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%, Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025: El decrecimiento del 1,5% del sector construcción se debió al mal comportamiento de las edificaciones residenciales y no residenciales, compensado parcialmente por un fuerte repunte en las obras civiles.

En el cuarto trimestre de 2025: El sector profundizó su decrecimiento en 2,6% debido a que tanto la vivienda (edificaciones) como las obras de infraestructura civil registraron saldos negativos en la demanda de ese periodo del año.

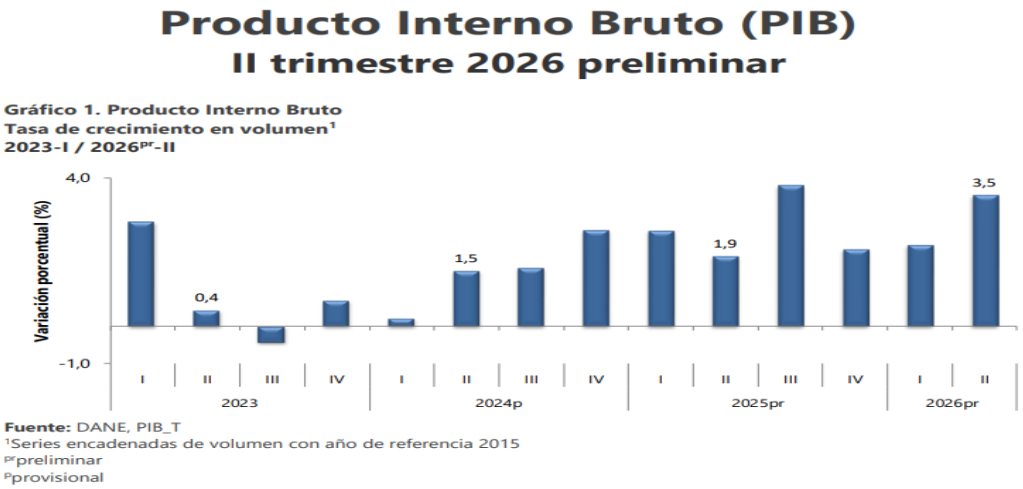


Grafico 1. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2025 (II trimestre)-2026(II trimestre)

El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

El valor agregado de obras civiles incluye la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

1.5. Perspectivas de Crecimiento, inversión y Ventas

La mayor proporción de la inversión en infraestructura en Colombia, se encuentra destinada al modo carretero, seguida de la inversión en sistemas de transporte masivo y la inversión en puertos. Asimismo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la inversión privada en infraestructura.

2. PERSPECTIVA TECNICA

Las condiciones técnicas son las más apropiadas para la ejecución de las obras en el sitio acorde a las exigencias solicitadas en los documentos del proceso, que se obtiene con precios unitarios, con precios del mercado y calidad de productos de la región de buena calidad.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio, con base de las cantidades de obras con las condiciones técnicas solicitadas acorde a la necesidad del MUNICIPIO.

2.1 Cambios Tecnológicos

La construcción se ejecutará por los mecanismos tradicionales y los cambios tecnológicos tienen poco impacto en este proyecto.

2.2 Especificaciones de calidad y tiempo de entrega

La calidad de obra está definida por las especificaciones de construcción, cuyo responsable de verificación será el supervisor quien junto con el contratista lograran resultados de ejecución de buena calidad. Es misión del supervisor el garantizar por mecanismos preestablecidos, la calidad de los materiales y del resultado final. Además, se cuenta con pólizas de garantía para la estabilidad de la obra y de calidad de los materiales. En relación con el tiempo de entrega, estará fijado en los pliegos y en el contrato mismo y su definición parte de estimar la ejecución de la obra en condiciones normales de clima, con rendimientos comunes en el mercado de la construcción. Se trata de una intervención a vía mediante mejoramiento de vía vehicular por las condiciones de desgaste que presenta actualmente, con el plazo definido en los pliegos.

2.3 Codificación de Bienes y servicios

La Clasificación de Bienes y Servicios del objeto a contratar en su mayor ejecución acorde al RUP debe estar vigente.

CÓDIGO PRODUCTOS

721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721539	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.4. ASPECTOS LEGALES

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública: Ley 80 de 1993, literal a numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2008 y artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El contrato a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen los servicios objeto de la presente contratación.

A demás,
INVIAS
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

De conformidad con el análisis legal, los posibles oferentes persona natural o jurídica deberán ser de profesión ingeniero civil, contar con tarjeta profesional que lo acredite como tal, con su respectiva vigencia expedida por el COPNIA y estar inscritos en Cámara de Comercio respectiva y haber actualizado su registro de proponentes a la fecha de presentación de la propuesta y para la construcción de la obra deberán cumplir lo establecido por la norma legal vigente.

Desde la secretaría de planeación municipal de Patía, se emite documento que soporta la vocación de uso público para el proyecto.

Certificación de funcionamiento en cumplimiento de normatividad vigente de redes de acueducto y alcantarillado emitido por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Patía.

Se requiere de PMT aprobado antes de intervención y cualquier permiso licencia o autorización adicional necesario para la ejecución contractual.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe tener en cuenta las condiciones técnicas efectivas y modernas de manera total de las diferentes obras relacionadas en el pliego de condiciones, que permiten una buena práctica de obras de pavimentación de vía vehicular que en largo plazo minimicen los costos de mantenimiento que justifican el valor de la inversión a ejecutar.

Proveedores

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se analizaron muestra de contratos de SECOP I y SECOP II.

En ese orden de ideas se obtuvo los siguientes resultados:

No. Proceso	Enlace del Proceso
MB-CO-SAMC-009-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
FTIC-SAMC-016-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SAMC-009-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SAMC 003-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Liquidez Mayor o igual a	ENDEUDAMIENTO Menor o Igual al	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO Mayor o igual a	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual a	Nro Proceso	ENTIDAD
1.20	70%	1	0.02	0.01	MB-CO-SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACA

1.20	70%	1	0.02	0.01	FTIC-SAMC-016-2026	MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDIMAMARCA
1.20	70%	1	0.02	0.01	SAMC-009-2026	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA
1.20	70%	1	0.02	0.01	SAMC 003-2026	MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

4,8	2,8	4	0,08	0,04	SUMA
1,2	0,7	1	0,02	0,01	MEDIA ARITMETICA
1,2	0,7	1	0,02	0,01	MEDIA ACOTADA
1,2	**0,7**	**1**	**0,02**	**0,01**	**MEDIANA**

De esta manera, los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se exigirá para el proceso de contratación de licitación de obra pública y en concordancia con la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 (Obra pública) V3, en busca de la pluralidad de posibles oferentes la Entidad determinó los siguientes índices:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02

Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

3.1 ¿Quién vende?

Persona Natural: Las personas Naturales que cuenten con las competencias y formación con base en la calidad del profesional como ingenieros o arquitectos, y demostrada sus tarjetas de idoneidad profesional y registrada su actividad constructiva a través de las cámaras de comercio, que acrediten su formación,

experiencia y trayectoria en actividades de procesos de construcción de obra pública acorde a los ítems de codificaciones de bienes y servicios.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos. Y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales

Y grupos asociativos como consorcios o uniones temporales con relación a la Ingeniería o arquitectura.

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente estudio de sector.

El oferente, seleccionado estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de productos contractuales con su respectiva instalación, previa presentación de actas parciales, informe de interventoría, la factura debidamente legalizada, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3 FUENTES DE INSUMOS

Lo conforman los diferentes equipos de sistemas necesarios para la ejecución que para la ejecución de sus actividades deben tener las personas naturales o jurídicas.

Equipo profesional idóneo
Equipos de sistemas
Materiales para impresión
Laboratorios en caso de ser necesarios
Materiales de construcción con certificación de calidad

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Patía, con su política de calidad en los servicios que requiere, considera que como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL MUNICIPIO DE PATÍA-CAUCA, identifico los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de selección abreviadas a nivel local y municipal como Nacional, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de ejecución de obras públicas en la modalidad objeto de la presente contratación de la cual existe gran número de proponentes en las condiciones técnicas y cantidades de obras de acuerdo al objeto del contrato.

4.1 CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en el presupuesto establecido por la entidad, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política

monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos por el alza en el transporte y los aumentos tributarios.

Cambios en los ciclos de Producción de obra

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas de construcción relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes los estudios, diseños, planos técnicos de las cantidades de obras que se deberán ejecutar en los plazos estimados con un control de calidad.

Internacional

Acuerdos Internacionales: En concordancia con la definición en ley Colombiana y en los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

4.2. ADQUISICIONES PREVIAS

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contrataciones en EL MUNICIPIO DE PATÍA- CAUCA, se evidencia que para estos procesos se presenta un buen volumen de proponentes tanto de persona natural, como la participación de personas jurídicas y de formas asociativas como Consorcios o Uniones Temporales. De acuerdo con los perfiles profesionales de la ingeniería y arquitectura y de experiencia.

4.3. Histórico de compras o adquisición de bienes o servicios de referencia de la entidad 2025 a 2014, entre ellos se tiene:

PROCESO	OBJETO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR
SAMC-005-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PATIA A REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	30.30.04-360-2023	MUZDEL INGENIERIA S.A.S	$ 224.856.633
SAMC-004-2021	REALIZACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA	30.30.04-217-2021	EDUARD ANTONIO SANDOVAL LOPEZ	$ 244.156.518
PS-003-SAMC-PATIA-CAU-2018	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO EL ALTILLO DE EL BORDO, MUNICIPIO DE PATÍA, CAUCA	F4-F14-126-2018	GERARDO CRUZ JIMENEZ	$ 218.684.800

PS-021-SAMC-PATIA-CAU.2016	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 2W ENTRE LOS BARRIOS LIMONAR Y PABLO SEXTO, MUINICPIO DE PATÍA, CAUCA	F2-F14-237-2016	JESUS ANCISAR CALVO CASTRO	$ 129.868.623

4. Histórico de Compras o adquisición de bienes o servicios de Referencias de otras entidades

Se realizó un análisis del sector de procesos similares de otras entidades de la fuente SECOP I y SECOP II

PROCESO	OBJETO	CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR
MB-CO-SAMC-009-2026	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS BUENAVISTA Y MORAY DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ	MB-CO-SAMC-009-2026	FEDESTRUCTURAS SAS, R.L JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA	$ 487.733.245,74
FTIC-SAMC-016-2026	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE SEIS (6) TRAMOS SOBRE LA VÍA RURAL DE LA VEREDA LIMONAL, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA "Y" Y EL PUENTE QUE COMUNICA CON EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL SECTOR EL COLUMPIO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA	FTIC-SAMC-016-2026	JC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S,, R.L JADER GUSTAVO CUELLO CUELLO	$ 489.946.424
SAMC-009-2026	CONTRATAR A PRECIO UNITARIO EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA, A: (I) LA VEREDA SABANETA, SECTOR RINCONCITO;(II) LA VEREDA SAN ANTONIO SECTOR CORREA Y (III) LA VEREDA SAN MIGUEL, MUSGOS Y QUIRINAL	SAMC-OP-008-2026	CANDART ARQUITECTURA SAS R.L CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO	$ 434.898.324
SAMC 003-2026	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHARCOLARGO PARTE BAJA SECTOR FINCA LA UNION DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA	CONTRATO 004-2026	PROCINOVA S.A.S.R.L Daniel Fernando Gámez Castañeda	$ 99.941.874,15

INFORMACION DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACION:

6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA				
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**		
Que hayan contenido la ejecución de:	6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota 1.** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.	

			Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Objeto: "REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE EL BORDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El análisis estimado del presupuesto oficial, incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la ejecución del proyecto, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Teniendo en cuenta los estudios del sector, los precios del mercado para este tipo de contratos y lo dispuesto en el presupuesto de obra civil y la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto del Municipio de Patía se establece en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 256.432.202,00)**

Los recursos para atender el objeto del pliego de condiciones de obra pública provienen de vigencia fiscal 2025 con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1059 del 26 de agosto de 2026, emitido por la Secretaría Financiera del Municipio de Patía.

Las variables utilizadas a Precios Unitarios, fueron:

-Costo de los Materiales.
-Costo de los Equipos y Herramientas.
-Costo de Transporte.
-Costo de Mano de Obra.

Los Rubros que componen el presupuesto son:

-Descripción
-Unidad de medida
-Cantidad
-Valor unitario
-Valor Total

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor, es decir todos los gastos directos e indirectos que se deriven de la ejecución

PRESUPUESTO DISCRIMINADO

A continuación, describimos los Ítems detallados del objeto y especificaciones técnicas:

REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE EL BORDO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. PRELIMINARES								
1,1				SEÑALIZACION CON CINTA	ML	92	$ 4.066,00	$ 373.598,58
1,2				DEMOLICION PAVIMENTO INCL. CORTE Y RETIRO DE SOBRANTES	M2	597,2	$ 21.340,00	$ 12.745.169,38
1,3				EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	209,0	$ 11.912,00	$ 2.490.026,25

1,4				TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y EXPLANACION (INCLUYE LIMPIEZA FINAL) NO MAYOR A 10 KM	M3	271,7	$ 34.776,00	$ 9.450.226,56
1,5				SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACION DE SUB-BASEGRANULAR	M3	302,4	$ 119.451,00	$ 36.116.530,41
1,6				RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON ROCA MUERTA COMPACTA CON EQUIPO MECANICO	M3	119,4	$ 113.485,00	$ 13.555.628,37
Subtotal								**$ 74.731.180**
2, CONCRETOS								
2,1				PAVIMENTO RIGIDO 21MPA E = 0,20M	M3	119,4	$ 1.331.740,00	$ 159.074.525,00
2,2				BORDILLO DE CONCRETO CLASE D 3000 PSI MEZCLA IN SITU (INCLUYE JUNTA Y ACERO DE REFUERZO) (0,5Mx0,15M)	ML	60,0	$ 113.782,00	$ 6.826.920,00
2,3				MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=1.00MTS	M3	3,6	$ 2.091.776,00	$ 7.530.394,00
Subtotal								**$ 173.431.839**
3 SEÑALIZACION								
3,1				SUMINISTRO INSTALACION Y APLICACION DE SEÑALIZACION VIAL VERTICAL	UND.	2,0	$ 473.955,00	$ 947.910,00
3,2				SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SEÑALIZACION HORIZONTAL VIAL	M2	28	$ 32.472,00	$ 895.093,00
Subtotal								**$ 1.843.003**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 250.006.022**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 250.006.022
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) INCLUYE ELABORACION E IMPLEMENTACION	$ 6.426.180
VALOR TOTAL	$ 256.432.202

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	3%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	33%

VALOR TOTAL: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 256.432.202,00).**

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como "entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes." De igual forma lo desarrolla la Ley 136 de 1994, de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

En resumen, la satisfacción de la necesidad de obras de pavimentación es esencial para fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida en las comunidades, ya que plantea una solución en el tiempo a la situación presentada actualmente la cual presenta vía en avanzado estado de deterioro evitando posibles accidentes a los usuarios de la vía urbana.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato por medio de actas parciales, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad y acta de liquidación.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y la ejecución del contrato

7. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION

A la presente contratación le es aplicable la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) reformado mediante la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente, el Decreto 1082 de 2015, en lo que no esté particularmente regulado en ellas; las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes. Es de anotar que el contrato a suscribir tiene como tipología la prestación de servicios, según los estamentos comerciales; por lo que debe procederse al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía señalado en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

1. Selección abreviada. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de selección abreviada de menor cuantía, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de selección abreviada podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Por lo expuesto, se encuentra viable la modalidad de selección estimada al inicio del presente numeral.

CESAR STIVEN GÓMEZ GÓMEZ
Secretario de Infraestructura y Vivienda

Proyectó: Sebastián Hurtado L – Ing Contratista de Apoyo Infraestructura y Vivienda Proyectó presupuesto: Angela Marcela Garzón Burbano– Ing Contratista de Apoyo Infraestructura y Vivienda	Proyectó aspectos jurídicos: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista Revisó aspectos jurídicos: Fredy Andrés Bastidas L. - Abogado Contratista	Aprobó: Cesar Stiven Gómez Gómez Secretario de Infraestructura y Vivienda